



DECRETO N° 1513/25

San Martín de los Andes, 27 MAY 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que, contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve y Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), eran necesarios cubrir los puestos de trabajo en la planta SIRVE, choferes y recolectores motivo por el cual se convocó a los trabajadores, Sra. Luna Silvia Leg. N° 1863, Sra. Escobar Mirta Leg. N° 2829, Sra. Cayunir Daniela Leg. N° 3010, Sra. Díaz Daiana Leg. N° 3012, Sra. Kapitula Nanci Leg. N° 3027, Sra. Riffo María Leg. N° 3037, Sra. Vera Gabriela Leg. N° 3048, Sr. Silva Javier Leg. N° 2053, Sr. Almonacid Jorge Leg. N° 352, Sr. Lefi Julio Leg. N° 477, Sr. Escobar Eduardo Leg. N° 652, Sr. Aranera Horacio Leg. N° 1428, Sr. Miño Ignacio Leg. N° 1618, Sr. Prieto Luis Leg. N° 1735, Sr. Mathieu Pablo Leg. N° 1816, Sra. Leal Cristina Leg. N° 1884, Sr. Bion José Leg. N° 1890, Sr. Molina Rodrigo Leg. N° 2423, Sr. Sepúlveda Ramón Leg. N° 2033, Sr. Manqui Horacio Leg. N° 2052, Sra. Quiroga Miriam Leg. N° 1184, Sr. Fernández Juan Leg. N° 2934, Sr. Castillo Diego Leg. N° 3122, Sr. Araneda Alberto Leg. N° 2999, Sr. Santos Christian Leg. N° 2846, Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929, Sr. Rubilar Raúl Leg. N° 2210, Sr. Betanziud Fabio Leg. N° 403, Sr. Godoy Ángel Leg. N° 3118, Sr. Lagos Martin Leg. N° 2028, Sr. Mora Víctor Leg. N° 1754, Sr. Lave Mario Leg. N° 1949, perteneciente a la Dirección General del Girsu cubriendo turnos con cargo de chófer, turnos de recolección, en báscula y en mecánica por falta de personal por certificado médico y mayor cantidad de recorridos por desperfectos en los camiones municipales, implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que es esencial el servicio de Barrido y Limpieza de nuestra ciudad y por requerimiento de vecinos de la zona céntrica, para garantizar la limpieza se llevaron a cabo tareas de bolseo y barrido de calles, se convocó a los trabajadores, Sr. Castillo Santiago Leg. N° 847, Sr. Curruhuinca Ítalo Leg. N° 1639 y Sr. Valeria Sergio Leg. N° 3045 pertenecientes al Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, lo que implicó la extensión de su jornada laboral.

Que como así también por requerimiento de vecinos manifestado el deterioro de los caminos, como así también realizaron tareas de limpieza de acequias se convocó a los trabajadores Sr. Barrientos Cristian Leg. N° 2136, Sr. Curruhuinca Mario A. Leg. N° 703, Sr. Curruhuinca Diego Leg. N° 2823, Sr. Curruhuinca Luis Leg. N° 1199, Sr. Curruhuinca Mario Leg. N° 1888, Sr. Durbhan Daniel Leg. N° 2134, Sr. Elgueta Eduardo Leg. N° 2867, Sr. Escobar Eleodoro Leg. N° 428, Sr. Ferreira Diego Leg. N° 2868, Figueroa Juan A. Leg. N° 2060, Figueroa Horacio Leg. N° 881, Sr. Kapitula Jacobo Leg. N° 1777, Sr. Manriquez David Leg. N° 1986, Sr. Melo Michael Leg. N° 2869, Sr. Leal Luis Damián Leg. N° 3029, Sr. Linares Oscar Leg. N° 1607, Sr. Sepúlveda Pablo Leg. N° 1433, Sr. Velásquez Nicolás Leg. N° 2726, Sr. Vera Rogelio Leg. N° 895, pertenecientes al área de Vialidad Hidráulica, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que como así también por requerimiento de vecinos el personal de la Dirección de Espacios Verdes tuvo que llevar a cabo tareas de desmalezado, podas y limpieza de ramas, que no fueron contempladas en el cronograma entregado siendo convocados los trabajadores, Sr. Parada Juan Leg. N° 678, Sr. Alarcon Juan Leg. N° 1400, Sr. Valenzuela Mauricio Leg. N° 1404,



Sr. Cabrera Antonio Leg. N° 1640 y Sr. Melillan Alejandro Leg. N° 1778, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que la cuadrilla de la Subsecretaria de Obras Públicas realizó tareas en horario extraordinario de pintura de sendas peatonales y en edificio municipal del vampe 48, para las tareas se convocó al trabajador, Sr. Valderrama Cesar Leg. N° 2347, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que la cuadrilla de la Subsecretaria de Servicios públicos realizó tareas en horario extraordinario de limpieza de ramas y micro basurales en la vía pública implicando una extensión de su jornada laboral, los trabajadores convocados para dichas tareas fueron, Sr. Raiñanco Oscar Leg. N° 2040 y el Sr. Escares Yoel Leg. N° 2600.

Que la cuadrilla de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, realizó trabajos de serenia por falta de personal, Hormigonado y Fraguado en calle del pueblo y limpieza del predio planta de pavimento, excediendo su jornada laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron el Sr. Aila Mario Leg. N° 1633, Sr. Sepulveda Lorenzo Leg. N° 2970, Sr. Garay Cesar Leg. N° 3019, Sr. Muñoz Ramiro Leg. N° 1800, Sr. Lobo Cristian Leg. N° 2834 y el Sr. Molinero Pedro Leg. N° 3033.

Que la Cuadrilla de la Dirección de Obras de Arquitectura realizaron la reparación del puente de callejón de torres y por la urgencia de reanudar el tránsito se excedió el horario laboral, los trabajadores que superaron el límite de 40 horas extras fueron Sr. Concha Juan Carlos Leg. N° 3011, Sr. Castillo Guillermo Leg. N° 2931, Sr. Paillalef Lucas Leg. N° 2871 y el Sr. Bravo Hugo Leg. N° 1637.

Que en el mes de marzo se convocó al Sr. Vázquez Juan Leg. N° 1429, para realizar tareas bolseo y limpieza de calles y a la Sra. Luna Silvia Leg. N° 1863 para tareas de reciclado y trabajos de limpieza en la planta sirve y por un error administrativo no fueron pasadas las horas en el mes correspondiente.

Que, ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de abril del 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU), Departamento de Barrido y Limpieza de la Dirección General del Girsu, área de Vialidad Hidráulica y Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos y la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Luna Silvia	1863	Recolección Sirve
Escobar Mirta	2829	Recolección Sirve
Cayunir Daniela	3010	Recolección Sirve
Díaz Daiana	3012	Recolección Sirve
Kapitula Nancy	3027	Recolección Sirve
Riffo María	3037	Recolección Sirve
Vera Gabriela	3048	Recolección Sirve
Silva Javier	2053	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Amonacid Jorge	352	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lefi Julio	477	Recolección de Residuos

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



1513725

		Sólidos y Urbanos (RSU)
Escobar Eduardo	652	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Horacio	1428	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Miño Ignacio	1618	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Prieto Luis	1735	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mathieu Pablo	1816	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Leal Cristian	1884	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Bhon José	1890	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Molina Rodrigo	2423	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Sepúlveda Ramón	2033	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Manqui Horacio	2052	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Quiroga Mirian	1184	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Fernandez Juan	2934	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Castillo Diego	3122	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Araneda Alberto	2999	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Santos Chistian	2846	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Benigar Fabio	2929	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Rubilar Raúl	2210	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Betanziud Fabio	403	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Godoy Ángel	3118	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lagos Martin	2028	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Mora Victor	1754	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Lave Mario	1949	Recolección de Residuos Sólidos y Urbanos (RSU)
Castillo Santiago	847	Barrido y Limpieza
Curruhinca Ítalo	1639	Barrido y Limpieza
Valeria Sergio	3045	Barrido y Limpieza
Barrientos Cristian	2136	Vialidad Hidráulica
Curruhinca Mario	703	Vialidad Hidráulica
Curruhinca Diego	2823	Vialidad Hidráulica
Curruhinca Luis	1199	Vialidad Hidráulica
Curruhinca Mario	1888	Vialidad Hidráulica
Durbhan Daniel	2134	Vialidad Hidráulica
Elgueta Eduardo	2867	Vialidad Hidráulica
Escobar Eleodoro	428	Vialidad Hidráulica
Ferreira Diego	2868	Vialidad Hidráulica
Figueroa Juan A.	2060	Vialidad Hidráulica
Figueroa Horacio	881	Vialidad Hidráulica
Kapitula Jacobo	1777	Vialidad Hidráulica
Manríquez Daniel	1986	Vialidad Hidráulica
Melo Michael	2869	Vialidad Hidráulica
Leal Damián	3029	Vialidad Hidráulica
Linares Oscar	1607	Vialidad Hidráulica
Sepúlveda Pablo	1433	Vialidad Hidráulica
Velázquez Nicolás	2726	Vialidad Hidráulica
Vera Rogelio	895	Vialidad Hidráulica
Parada Juan	678	Espacio Verdes
Alarcón Juan Domingo	1400	Espacio Verdes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”



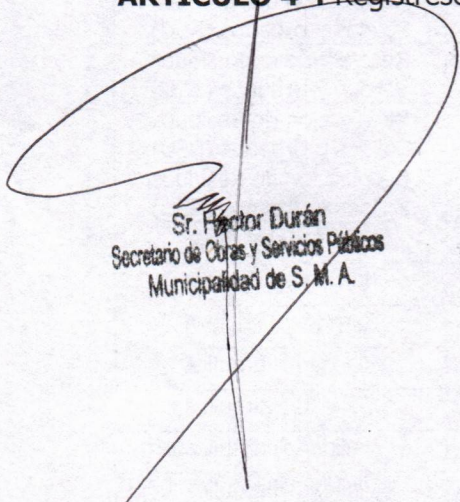
Valenzuela Mauricio	1404	Espacio Verdes
Cabrera Antonio	1640	Espacio Verdes
Melillán Alejandro	1778	Espacio Verdes
Valderrama Cesar	2347	Cuadrilla Obras Públicas
Raiñanco Oscar	2040	Cuadrilla Servicios Públicas
Escares Yoel	2600	Cuadrilla Servicios Públicas
Aila Mario	1633	Pavimento
Sepúlveda Lorenzo	2970	Pavimento
Garay Cesar	3019	Pavimento
Muñoz Ramiro	1800	Pavimento
Lobo Cristian	2834	Pavimento
Concha Juan Carlos	3011	Obras de Arquitectura
Castillo Guillermo	2931	Obras de Arquitectura
Paillalef Lucas	2871	Obras de Arquitectura
Bravo Hugo	1637	Obras de Arquitectura

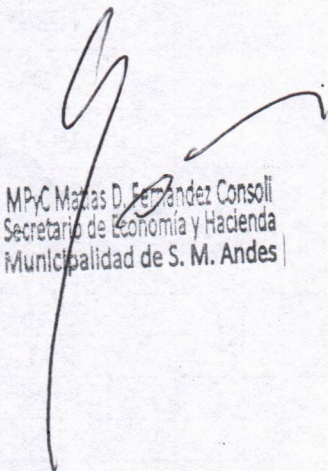
ARTICULO 2º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de marzo del 2025, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección General del Girsu, dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

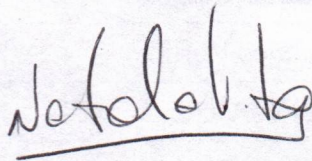
Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Vázquez Juan	1429	Dirección Gral. Girsu
Luna Silvia	1863	Dirección Gral. Girsu

ARTICULO 3º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A